



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN

2440

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2091040)

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

PARANÁ; 05 JUL 2018

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que la Dirección de Educación Primaria del C.G.E. solicita el reconocimiento del Proyecto "*Fortalecimiento de la enseñanza en Escuelas Primarias en contexto rural de Personal Único de Zonas muy Desfavorables, Inhóspitas, de Islas y de Jornada Completa con Anexo Albergue*"; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que la situación de lejanía y aislamiento de las escuelas en contextos rurales como de jornada completa con anexo albergue marcadas por la vulnerabilidad educativa, debilita el vínculo de escolarización haciendo necesario el desarrollo de un fortalecimiento pedagógico mediante instancias de reflexión, encuentro y formación a fin de acompañar las trayectorias docentes y escolares desde la especificidad del Nivel Primario;

Que es necesario focalizar la mirada sobre las trayectorias escolares, en las que se advierten rasgos de discontinuidad y baja intensidad en los efectos sobre el aprendizaje que dan cuenta de la escasa implementación de estrategias pedagógicas y la necesidad de problematizar las prácticas de enseñanza muchas veces naturalizadas, lo que implica el diseño e implementación de acciones que reviertan la situación generando propuestas innovadoras;

Que el presente Proyecto tiene como objetivos propiciar la creación de redes entre las distintas instituciones educativas a fin de contribuir a un mejor desarrollo curricular y potenciar el aprovechamiento de los recursos que posee cada una, delinear recursos pedagógicos-didácticos que favorezcan los procesos de enseñanza y de aprendizaje frente a las condiciones de la escolaridad rural, integrar las Tecnologías de la Información y la Comunicación como herramientas que posibiliten la adquisición de nuevas habilidades socio-comunicativas en la singularidad de la modalidad a fin de sostener la continuidad de las trayectorias escolares, entre otros;

Que la propuesta está destinada a Directores de Escuelas Rurales de Personal Único de Nivel Primario, Director, Maestros de grado, Celadores, Maestro de taller y Maestros orientadores-integradores de Escuelas de Jornada completa y con Anexo Albergue, contando con una carga horaria de 60 horas cátedra;

Que la Dirección de Planeamiento Educativo ha tomado intervención de competencia;

*Am*

////



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN

2440

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2091040)

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

### EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Reconocer el Proyecto “Fortalecimiento de la enseñanza en Escuelas Primarias en contexto rural de Personal Único de Zonas muy Desfavorables, Inhóspitas, de Islas y de Jornada Completa con Anexo Albergue”, organizado por la Dirección de Educación Primaria del C.G.E destinado a docentes de Nivel Primario, con un total de sesenta (60) horas cátedra; atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

**ARTÍCULO 2º.-** Otorgar a los docentes que cumplimenten los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

**-DOCENTES DE NIVEL PRIMARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:**

**-Asistentes:** 0,68 Puntos.-

**-Docentes Responsables:** 1,02 Puntos.-

(Artículo 55º, Inciso “a” Acuerdo Paritario – Agosto 2017 - Resolución N° 1000/13 CGE)

**ARTÍCULO 3º.-** Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1º, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, punto 4.-

**ARTÍCULO 4º.-** Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Educación Primaria, Direcciones Departamentales de Escuelas, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Centro de Documentación e Información Educativa y oportunamente archivar.-  
RD.

Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE  
VOCAL  
Consejo General de Educación

Prof. RITA M. del C. NIEVAS  
VOCAL  
Consejo General de Educación

Prof. MARINA MAZZA  
VOCAL  
Consejo General de Educación

Prof. María Irazabal de Landó  
Presidenta  
Consejo General de Educación  
Provincia de Entre Ríos

Prof. Perla Florentin  
VOCAL CGE  
Representante Docente AGMER